

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA ENERGÍA Y DEL MAR.

La Défense, el

Dirección de las pescas marítimas y de la acuicultura

Subdirección de recursos haliéuticos

Comisión Europea

Nuestra referencia:
Su referencia:

**Señor Director General
de asuntos marítimos y de la pesca**

Objeto: Nueva Recomendación Conjunta ANOC para la instauración de un plan de descartes en algunas pesquerías demersales.

P.J. : Recomendación Conjunta (texto y anexos); dictamen del CC-ANOC

Estimado señor Aguiar Machado:

En nombre del Grupo de las Aguas Noroccidentales, presidido por Francia durante el primer semestre 2016, y de conformidad con los artículos 15 y 18 del Reglamento de base de la PPC (1380/2013), tengo el honor de remitirle la nueva Recomendación Conjunta (RC) para la instauración de un plan de descartes en algunas pesquerías demersales de las Aguas Noroccidentales (ANOC). Ésta ha sido adoptada por consenso después de una profunda consulta con el Consejo Consultivo ANOC (ver dictamen adjunto).

Me gustaría llamar su atención sobre algunos puntos de la nueva RC, en especial la sección 4.d, que pone bien de manifiesto el pleno compromiso del Grupo con la implantación progresiva de la obligación de desembarque (OD) en 2018 para el evitar un big bang en 2019.

Para ampliar la obligación de desembarque a las especies demersales en 2017, el grupo ha trabajado sobre la reducción de algunos umbrales destinados a determinar los buques sujetos a la obligación de desembarque de especies particulares. Algunas de estas reducciones de umbral tienen la consideración de condicionadas (debido a las dificultades que podrían surgir durante la implantación del futuro reglamento delegado) además de estar sujetas a clarificación por parte de la Comisión. A continuación pasamos a reseñar las necesidades de aclaración que también se especifican en las notas del anexo 0 (cuadros e, f & i). Desearíamos recibir una respuesta por parte de la Comisión, a ser posible, antes del próximo 24 de junio:

1. Con relación al mantenimiento de las exenciones por *de minimis* para el merlán, el grupo ya ha presentado a la Comisión una serie de datos adicionales destinados a evaluar mejor los descartes residuales máximos (consultar mi anterior correo) y contribuir al mantenimiento de dicha exención en 2017. La exención relativa al merlán, no se aplicó durante 5 meses y el grupo está a la espera de pruebas adicionales generadas por dicha excepción. El grupo considera que un enfoque pragmático consistiría en mantener las exenciones para el merlán durante el 2017 y que fueran examinadas a lo largo del segundo semestre del 2017 (cuando se dispongan de datos más concretos). Por nuestra parte, pedimos a la Comisión mayor claridad en cuanto a los datos adicionales que necesita, para que los Estados miembros puedan elaborar planes para mejorar la recogida de datos.
2. Con relación al plan de gestión para la recuperación del lenguado, en vigor en la parte occidental del Canal (VIIe). El Grupo sigue esperando la confirmación oficial por parte de los servicios de la Comisión en cuanto a cómo funcionará el plan de gestión de recuperación del lenguado en el futuro; se adjunta al presente correo una visión más detallada sobre este tema. Una vez se acceda a la respuesta de la Comisión, los Estados miembros analizarán las especies limitantes para confirmar el umbral que debería aplicarse en el cuadro f (5 o 10%) en 2017. Es importante para los Estados miembros confirmar que el plan de gestión de recuperación del lenguado no generará una limitación de la pesquería en 2017, habida cuenta que el lenguado de la zona VIIe estará sujeto a la implantación progresiva de la obligación de desembarque.

Valoramos positivamente la discusión con la DG MARE sobre este plan de descarte, en especial a través de reuniones específicas a lo largo del proceso destinado a la emisión de un nuevo reglamento delegado. Con objeto de garantizar que los actos delegados reflejan fielmente los puntos de vista de los grupos, sería aconsejable poder examinar, con los expertos de los grupos regionales, un proyecto de actos delegados en distintas versiones lingüísticas.

Atentamente

Copias a:
- CC-ANOC

Anexo sobre las cuestiones relativas al Plan de Gestión para la Recuperación del lenguado en la Zona VIIe

Sería necesario aclarar la intención de la Comisión sobre el futuro establecimiento de cuota relativa al lenguado de la zona VIIe antes de que el grupo regional pueda confirmar el umbral de capturas a aplicar en 2017 (cuadro F, anexo 0). A principios del 2007, la Comisión implantó un plan de gestión para la recuperación del stock de lenguado (Reglamento del Consejo (CE) n° 509/2007) con un objetivo de gestión a largo plazo de mortalidad por pesca (F) de 0,27. En 2015, le CIEM actualizó la evaluación analítica del lenguado integrando los datos revisados generados por los cambios introducidos en el sistema para el registro del esfuerzo en los diarios del Reino Unido. Esto permitió una mejor evaluación de los stocks y de los puntos de referencia revisados, sin embargo la pertinencia de un plan de gestión con una limitación de un TAC interanual de $\pm 15\%$ todavía no ha sido reevaluada. Los elementos del plan de 2007 pueden impedir una introducción exitosa del lenguado en la obligación de desembarque, y generar pesquerías limitantes prematuras, ya que cada vez habrá más buques sujetos a la obligación de desembarque. Respondiendo a una petición de la UE, el CIEM trasladó series de FRMS para el lenguado de la división VIIe (dictamen publicado el 5 de febrero de 2016, revisado el 13 de mayo de 2013). El pico de rendimiento para este stock ya se ha alcanzado con un $FRMS=0,29$ sin limitación de TAC interanual. El Grupo Regional espera que la Comisión de a conocer su opinión en cuanto al plan de gestión de recuperación del lenguado para la zona VIIe; los Estados miembros podrán, entonces, analizar las especies limitantes para garantizar que la reducción del umbral no supone una limitación de las pesquerías en 2017 para este apreciado stock que ha contado con una biomasa del stock reproductor superior al MSY Btrigger durante más de las dos últimas décadas.